



Esta es una publicación
del Centro de Estudios
Políticos de la Universidad
Católica Andrés Bello

Benigno Alarcón
Director del Centro
de Estudios Políticos - UCAB

Héctor Briceño
Coordinador Proyecto
Integridad Electoral Venezuela

Juan Manuel Trak
Investigador Centro
de Estudios Políticos - UCAB

Mercedes Martelo
Investigadora Centro
de Estudios Políticos - UCAB

Gustavo Moreno
Editor de Política UCAB

**Héctor Briceño
y Juan Manuel Trak**
Redacción e investigación

Reinaldo J. Hernández S.
Diseño gráfico

Edgiannid Figueroa
Montaje

La selección de rectores en la encrucijada

El martes 30 de septiembre se incluyó en la agenda de discusión de sesión ordinaria de la Asamblea Nacional el debate sobre la conformación del Comité de Postulaciones Electorales (CPE). Sin embargo, el debate no logró llegar más allá de la aprobación en la plenaria del informe de la Comisión Preliminar de postulaciones electorales, el cual contiene los 21 nombres de personas preseleccionadas de las postulaciones de organizaciones de la sociedad civil.

Según el Presidente de la Asamblea Nacional Diosdado Cabello la oposición habría pedido que se suspendiera la fracción opositora, que no se discutiera en esa ocasión ([VER](#): “AN postergó elección del Comité de Postulaciones”), argumentando que los opositores no estaban de acuerdo respecto a la renovación de autoridades: “Porque a pesar que tienen dos años y más hablando de la renovación de los poderes, aún no se han puesto de acuerdo, la revolución si está de acuerdo”.

Igualmente Cabello afirmó que de no lograrse la votación de las dos terceras partes (110 de los 165) en un máximo de dos debates adicionales al desarrollado el pasado martes, habría la posibilidad declarar la omisión legislativa y apelar al Tribunal Supremo de Justicia para la designación de los nuevos rectores.

La bancada opositora reaccionó ante estos acontecimientos explicando que el desacuerdo partía de la propuesta del PSUV de distribuir los cargos “por cuotas” ([VER](#): “El PSUV nos planteó aceptar cuotas, pero eso vulnera la Constitución y no lo aceptamos”).

El punto se volvió a incluir en la agenda legislativa del martes 7 de octubre de 2014, y tal como ocurrió en la sesión del 30 de septiembre, no hubo un acuerdo sobre las personas que conformarán dicho comité.

Official's Selection Process For The National Electoral Council In a Crossroad

On Tuesday September 30th, the debate on the formation of the Venezuelan Electoral Nominations Committee was included in the agenda for discussion in the ordinary session of the National Assembly of Venezuela. However, the debate did not go beyond the approval by the plenary on the report by the Preparatory Electoral Nominations Committee containing the 21 names of preselected candidates for the nominations from civil society organizations.

According to the NA's speaker Diosdado Cabello, the opposition asked for a postponement of this discussion on the set session ([SEE](#): “AN postergó elección del Comité de Postulaciones”), alleging they had not gotten into an agreement on the renovation of electoral authorities: “While the opposition has been talking about the renovation of electoral authorities for over two years, they have not yet gotten into an agreement; the government has instead already made up their minds.”

In addition, Mr. Cabello stated that, in case of failing to obtain the votes of the 2/3 of the voters (110 over the existing 165) in a maximum of two additional debates after that Tuesday's, legislative omission could be declared, and there would the possibility for the final decision on the appointment of the new electoral authorities to be handed over to the Venezuelan Supreme Court of Justice.

The opposition responded to these statements by explaining that the disagreement originated from the proposal by the United Socialist Party of Venezuela for a “quota”-based distribution of the positions ([SEE](#): “El PSUV nos planteó aceptar cuotas, pero eso vulnera la Constitución y no lo aceptamos”).



Por el lado del oficialismo, la Diputada por el PSUV Blanca Eekhout reforzó lo ya expuesto por el Presidente de la AN Diosdado Cabello, al señalar que “vamos a discutirlo hasta que se declare la omisión legislativa” ([VER](#): “PSUV prevé discutir todas las semanas comité electoral”), lo cual conduciría a que el nombramiento de nuevos rectores fuese hecho por el Tribunal Supremo de Justicia. Por su lado, el Diputado por el PSUV Tito Oviedo señaló que existe un comité preliminar señalando que “hay seis del Polo Patriótico y 5 del bloque de oposición, los cuales llegamos a un acuerdo y elegimos a 21 personas que fueron a plenarias, de los cuales quedaron 10, sin embargo los de la bancada opositora pretendían que todos fueran de la sociedad civil, y bloquearon la decisión como parte de un chantaje” ([VER](#): “Asegura que aún no es necesaria una intervención del TSJ para elegir al comité de postulaciones del CNE”).

Desde la oposición, se ha señalado que la bancada del Gran Polo Patriótico busca nombrar como miembros del Comité de Postulaciones a personas que tienen una relación de dependencia con el gobierno. En este sentido la diputada Delsa Solórzano del partido Un Nuevo Tiempo (UNT) señaló que “la única posibilidad de que el Parlamento no elija a rectores e incluso a magistrados es que no cumpla con la Constitución. Ahora, si se pretende postular a militantes del PSUV y a asistentes de diputados oficialistas, es imposible votarla” ([VER](#): “Presionarán para que la AN elija al CNE”).

En este contexto, vale la pena recordar que la Constitución prevé que se tomen decisiones a través de mayorías calificadas en lugar de simples cuando los asuntos que se están discutiendo revisten de tal importancia que requieren de un acuerdo de amplio espectro entre las organizaciones políticas que hacen vida en la Asamblea Nacional. En este caso, el nombramiento del Comité de Postulaciones Electorales y, posteriormente, la selección misma de los Rectores al Consejo Nacional Electoral es una decisión que ha de contar con el consenso de la gran mayoría de los venezolanos.

Al contrario, un nombramiento de Rectores al CNE por el Tribunal Supremo de Justicia podría traer como consecuencia que las nuevas autoridades electorales no gocen de la confianza de todos los venezolanos.

The issue was then included in the legislative agenda of Tuesday October 7th 2014, where, as occurred on the previous session, there was no agreement on the people forming such committee.

On the side of the pro-government party, PSUV deputy Blanca Eekhout reaffirmed Mr. Cabello's statements by affirmed: “the issue will be discussed until legislative omission is declared” ([SEE](#): “PSUV prevé discutir todas las semanas comité electoral”), which would make the appointment of the new officials a responsibility of the Supreme Court of Justice. PSUV deputy Tito Oviedo also said there is already a preliminary committee and “we are six (6) representatives for the Polo Patriótico and five (5) for the opposition; we all agreed on choosing the 21 people who went to the plenary, where we downsized it to 10. However, the opposition pretended all of the chosen candidates to be from civil society, and therefore, they blocked the final decision as a way of extortion.” ([SEE](#): “Asegura que aún no es necesaria una intervención del TSJ para elegir al comité de postulaciones del CNE”).

On the other hand, the opposition claims the Gran Polo Patriótico wants to appoint as members of the National Electoral Council people highly committed to the Government.

Opposition's Un Nuevo Tiempo (UNT) deputy Delsa Solórzano claimed that “failure to comply with the Constitution is the only reason for the Parliament not to appoint the authorities or magistrates. But, if the Government pretends to nominate only followers of the PSUV, and assistants of government's deputies, it then becomes just impossible to avail that list.” ([SEE](#): “Presionarán para que la AN elija al CNE”).

It is worth remembering that the Constitution says that decisions are to be taken by qualified majorities, as opposed to the simple ones, when matters discussed are of such importance that they require a wide-spectrum agreement among the political organizations at the National Assembly. In this case, the appointment of the Electoral Nominations Committee and, furthermore, the selection of the authorities for the National Electoral Council, should be decided by a great majority of deputies.

Estos acontecimientos plantean un serio inconveniente para la democracia venezolana. Sin rectores confiables los comicios electorales venideros podrían convertirse en detonantes de conflictos más profundos en la sociedad venezolana.

La propuesta de delegar la responsabilidad del nombramiento de los Rectores al Tribunal Supremo de Justicia plantea un cuestionamiento sobre la legitimidad del mismo, toda vez que este poder se encuentra en proceso de reestructuración debido al vencimiento del período de una parte importante de los magistrados que lo componen. Esto acercaría a un escenario en el que las autoridades electorales podrían percibirse como “oficialistas” según los escenarios planteados en el Reporte Especial I ([VER PÁGINA 7](#): Reporte Especial N°01).

Es por esto que parece importante recordar que en la investigación realizada por el Centro de Estudios Políticos de la UCAB ([VER](#): “Estudio de Opinión Pública Cualitativo Percepciones de la ciudadanía sobre el Sistema Electoral Venezolano”), uno de los hallazgos clave era el consenso en la sociedad venezolana en la necesidad de contar con Rectores imparciales, capaces de facilitar la toma de decisiones de los venezolanos.

El calendario electoral para los próximos años se perfila en el horizonte nuevamente complejo, por lo que esta es una oportunidad que de ser aprovechada por los 165 diputados de la Asamblea Nacional, puede significar un importante aporte para el desarrollo y consolidación de la democracia venezolana.

If the Supreme Court of Justice appoints the new electoral authorities, these officials could be lacking of trust from all Venezuelans.

This scenario means a great issue for Venezuelan democracy: in the presence of untrusted electoral officials, upcoming elections could then become the trigger of deeper conflicts in Venezuelan society.

The proposal of delegating the responsibility of appointing the new electoral officials to the Venezuelan Supreme Court of Justice would put the legitimacy of electoral power into question -the Court is currently undergoing a restructuration process, as many magistrates' period is already expired. It would inevitably bring the new electoral council to a scenario with its officials being perceived as “pro-government”, as shown on scenarios in the Special Report I ([SEE PAGE 7](#): Special Report N°01).

It seems especially important thus to remember that, on the research conducted by the Center of Political Studies at UCAB ([SEE](#): “Estudio de Opinión Pública Cualitativo Percepciones de la ciudadanía sobre el Sistema Electoral Venezolano”), one of the key findings was the agreement among Venezuelans on the necessity of having impartial electoral authorities, capable of facilitating the decision-making process for all Venezuelans.

The electoral calendar for the following years seems to be complex. This opportunity must be then seized by the 165 deputies of the National Assembly. It could become an important element for the development and consolidation of Venezuelan democracy.